DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 17 de Enero del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Junta de Vecinos Villa Los Halcones,
(uso exclusivo de Fortalecimiento)
informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas.,
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 16 de Marzo del año 2024

Horario: 9:00 a 17:00 Hrs.

Lugar y Dirección: Sede Social, ubicada en Mardues 12349.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria: Junta de Vecinos "Villa Los Halcones".

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 Jorge Febre Ojeda		
2 Isabel Cespedes Farias		
3 Andrés Díaz Flores		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO * SECRETARIO MUNICIPAL *